

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, como eje de los propósitos de convivencia y paz

Las organizaciones de la sociedad civil y académicos que suscribimos este documento coincidimos en que estamos ante una oportunidad irrepetible de que se produzcan los cambios y ajustes que requiere nuestra democracia, se superen definitivamente las causas y consecuencias del conflicto armado, y se garantice la estabilidad y durabilidad de la paz. Destacamos, en concreto, que el proceso de paz que se desarrolló en el país durante los últimos años, y que concluyó con la suscripción del Acuerdo Final el pasado 24 de noviembre entre el Gobierno nacional y las Farc-EP, contempla un sistema que busca responder de forma integral y coordinada a las obligaciones frente a las víctimas del conflicto armado.

Para lograr esos fines, consideramos que es crucial promover el cumplimiento y respeto del acuerdo alcanzado, con la mayor participación ciudadana posible. En efecto, la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo de Paz son competencia principal del Congreso de la República, la Presidencia de la República y demás entidades del Estado que dictarán las normas correspondientes. Dichas instancias deben contar con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y, en general, de la ciudadanía que buscan que dicho proceso sea ágil, de acuerdo con las necesidades que fija un proceso tan complejo, y cuente con el respaldo de la sociedad dada su importancia.

Con ocasión de dicha etapa, actualmente cursa en el Congreso de la República el Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2016, que, entre otros asuntos, crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), así como sus mecanismos (la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP) y medidas (reparación integral para la construcción de la paz y las Garantías de No Repetición). Este corresponde al Punto 5.1 del Acuerdo, el cual es fundamental como elemento principal de los cambios requeridos en la institucionalidad del Estado para enfrentar los desafíos que genera superar las heridas dejadas por la guerra y garantizar el respeto y protección de los derechos humanos.

Resaltamos que dicho proyecto de Acto Legislativo es esencial para crear e incorporar jurídicamente el SIVJRNR al ordenamiento jurídico constitucional, abriendo el camino para poner en marcha las medidas de justicia transicional necesarias para facilitar y promover el tránsito hacia la paz. En particular, subrayamos que la creación constitucional de la JEP es fundamental para lograr un equilibrio entre las exigencias de respeto de los derechos de las víctimas y los fines del proceso de paz relacionados con la dejación de las armas, la reincorporación de los excombatientes y el desmantelamiento de las estructuras que permitieron las atrocidades de la guerra. Además, la JEP otorgará sostenibilidad al proceso de paz, ya que instaaura un sistema especializado que le dará un cierre jurídico, definitivo y global al conflicto armado.

Lo anterior, sin perjuicio de que en los análisis de conveniencia y constitucionalidad que hemos efectuado sobre dicho proyecto de reforma constitucional se deriven algunas sugerencias frente a disposiciones específicas.

De acuerdo con lo anterior, estaremos atentos a que el H. Congreso de la República logre adoptar las decisiones para la expedición del acto legislativo correspondiente, en el menor tiempo posible, permitiendo desarrollar las demás iniciativas normativas necesarias para la construcción del SIVJNR. Reiteramos nuestra disposición y compromiso con la construcción de paz.

Firman:

Casa de la Mujer	ILSA
Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia	Misión de Observación Electoral - MOE
Comisión Colombiana de Juristas - CCJ	PODION
Corporación Sisma Mujer	Reiniciar
CINEP	Viva la Ciudadanía
Foro Nacional por Colombia	Camila De Gamboa –Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Paz y Conflicto de la Universidad del Rosario
Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia - FESCOL	Iván Orozco –Profesor de la Universidad de Los Andes

